



# Asamblea General

Distr. general  
25 de febrero de 2019  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Islas Caimán

#### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio .....	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas .....	4
II. Presupuesto .....	5
III. Condiciones económicas .....	6
A. Generalidades .....	6
B. Servicios financieros .....	6
C. Turismo .....	8
D. Agricultura .....	8
E. Infraestructura .....	9
F. Telecomunicaciones y servicios públicos .....	9
IV. Condiciones sociales .....	10
A. Generalidades .....	10
B. Trabajo e inmigración .....	10
C. Educación .....	11
D. Salud pública .....	11

*Nota:* La información que figura en el presente documento de trabajo se ha tomado de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La Potencia administradora transmitió la información el 10 de diciembre de 2018. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en: [www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml](http://www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml).



E.	Delincuencia y seguridad pública .....	11
F.	Derechos humanos .....	12
V.	Medio ambiente y preparación para casos de desastre .....	14
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales .....	15
VII.	Estatuto futuro del Territorio .....	15
A.	Posición del Gobierno del Territorio .....	15
B.	Posición de la Potencia administradora .....	16
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General .....	17
Anexo		
	Mapa de las Islas Caimán .....	19

### **Información básica sobre el Territorio**

*Territorio:* De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las Islas Caimán son un Territorio No Autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Representante de la Potencia administradora:* Sra. Helen Kilpatrick, Gobernadora (desde septiembre de 2013)

*Geografía:* El Territorio está situado a unos 290 km al oeste de Jamaica y aproximadamente a la misma distancia al sur de Cuba. Está formado por tres islas: Gran Caimán, Caimán Brac y, próxima a esta, Pequeño Caimán.

*Superficie:* 264 km<sup>2</sup>

*Zona económica exclusiva:* 119.137 km<sup>2</sup>

*Población:* 63.415 (32.212 hombres y 31.203 mujeres (estimación de 2017))

*Esperanza de vida al nacer:* 82,3 años (hombres: 79,8 años; mujeres: 84.7 años (según el censo de población y vivienda de 2010)

*Composición étnica:* afroeuropeos (40 %), africanos (20 %), europeos (20 %), otros (20 %)

*Idioma:* inglés

*Capital:* George Town

*Jefe del Gobierno del Territorio:* Sr. Alden McLaughlin, Primer Ministro (desde mayo de 2013)

*Principales partidos políticos:* Progresistas y Partido Demócrata de las Islas Caimán

*Elecciones:* Las elecciones más recientes se celebraron el 24 de mayo de 2017; las próximas se celebrarán en mayo de 2021.

*Órgano legislativo:* Asamblea Legislativa (19 miembros elegidos y 2 miembros *ex officio*)

*Producto interno bruto per cápita:* 49.228 dólares de las Islas Caimán (nominal; estimación de 2017)

*Economía:* servicios financieros internacionales y turismo

*Principal país con el que comercia:* Estados Unidos de América

*Tasa de desempleo:* 3,4 % (estimación de la primavera de 2018)

*Unidad monetaria:* dólar de las Islas Caimán, vinculado al dólar de los Estados Unidos con un tipo de cambio de 1 dólar de las Islas Caimán por 1,20 dólares de los Estados Unidos

*Breve reseña histórica:* Los primeros en establecerse en el Territorio, supuestamente avistado por Cristóbal Colón a finales del siglo XV, fueron los británicos, entre 1661 y 1671. A partir de 1734 se fue afianzando en el Territorio una tradición de autogobierno y en 1831 se estableció una asamblea legislativa, denominada "Asamblea de Jueces y Junta Parroquial". En 1834 se abolió la esclavitud. En 1863, las Islas Caimán pasaron a depender de Jamaica y, 99 años más tarde, cuando Jamaica logró la independencia, quedaron bajo el control de la Corona Británica.

## I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. Con arreglo a la Constitución de 2009, el Gobernador es designado por la Corona Británica y es responsable de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna y el nombramiento de funcionarios.
2. La Asamblea Legislativa está integrada por el Presidente, 19 miembros elegidos y 2 miembros *ex officio*, que ocupan los cargos de Gobernador Adjunto y Fiscal General. Puede ser Presidente de la Asamblea un miembro elegido que no ocupe un cargo de ministro o bien una persona que reúna las condiciones para ser miembro elegido. El Gabinete del Territorio, presidido por el Gobernador, está integrado por el Primer Ministro, otros seis ministros y dos miembros *ex officio*, concretamente los que ocupan los cargos de Gobernador Adjunto y Fiscal General. El Primer Ministro es un miembro de la Asamblea recomendado por el partido que tenga la mayoría de los escaños y nombrado por el Gobernador. Los otros seis ministros son nombrados por el Gobernador, por recomendación del Primer Ministro, de entre los miembros elegidos de la Asamblea.
3. En las elecciones generales celebradas en mayo de 2017, los Progresistas obtuvieron 7 de los 19 escaños de la Asamblea. El Partido Demócrata de las Islas Caimán obtuvo tres escaños y los nueve restantes correspondieron a candidatos independientes o que representaban a grupos políticos distintos. Los siete diputados de los Progresistas, tres independientes y los tres del Partido Demócrata constituyeron un Gobierno de coalición, denominado “Gobierno de Unidad”. En consecuencia, el Sr. Alden McLaughlin, líder de los Progresistas, volvió a ser nombrado Primer Ministro.
4. El sistema judicial consta de un tribunal de procedimiento abreviado (incluido un tribunal de menores), un tribunal del pesquisidor, un gran tribunal y un tribunal de apelaciones. El Tribunal de Procedimiento Abreviado tiene competencia civil y penal. Las apelaciones de los fallos del Tribunal de Procedimiento Abreviado se tramitan ante el Gran Tribunal, tribunal ordinario superior que administra justicia con arreglo al *common law* de Inglaterra y Gales. Las apelaciones de los fallos del Gran Tribunal se tramitan ante el Tribunal de Apelaciones, integrado por un juez presidente y un mínimo de otros dos jueces. En determinados casos, se puede recurrir en segunda instancia a la Comisión Judicial del Consejo del Reino, que se encuentra en Londres. Según la Potencia administradora, también hay en el Territorio tres tribunales orientados a la resolución de problemas, que se ocupan de los delincuentes con toxicomanía o problemas de salud mental o que han cometido delitos en el ámbito doméstico.
5. Como se indicó anteriormente, en 2011 el Comité de Examen de las Islas Caimán publicó un informe en que examinó la relación entre el Reino Unido y las Islas Caimán, titulado “United Kingdom and Cayman Islands Relationship Review”. Durante el proceso consultivo se mencionaron algunas cuestiones fundamentales, como el deseo de lograr más autonomía a nivel local y, al mismo tiempo, establecer una relación que posibilitara la recepción de apoyo constante del Reino Unido, por ejemplo, en caso de que ejerciera presión la comunidad financiera internacional.
6. Además, como se señaló anteriormente, durante una reunión de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2013, un ex Primer Ministro del Territorio afirmó que las Islas Caimán no tenían como objetivo la independencia y que la cuestión no se había planteado públicamente.
7. En el escrito presentado en octubre de 2018 ante la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de los Comunes sobre el futuro de los territorios de ultramar, el Gobierno de las Islas Caimán proporcionó su evaluación más reciente de las

oportunidades para mejorar la relación con el Reino Unido “con espíritu de asociación como territorio británico de ultramar autosuficiente”, y señaló que la Constitución actual les otorgaba mucha más autonomía y les transfería autoridad. En el escrito se trataron una serie de temas, incluidas las responsabilidades del Gobierno del Reino Unido hacia su relación constitucional. En una de las recomendaciones, el Gobierno del Territorio afirmó que el Gobierno del Reino Unido debía procurar, cuando fuera posible, facilitar la participación ministerial de los territorios de ultramar, a fin de que la comunidad internacional y los foros pertinentes se aseguraran de que existiera una representación adecuada de esos territorios, al tiempo que citó la pertinencia y los beneficios en el contexto de la supresión de la lista de los territorios no autónomos bajo la administración del Reino Unido<sup>1</sup>.

8. En relación con el proyecto de Ley de Sanciones y Lucha contra el Blanqueo de Dinero de 2018 (véase también el párr. 21), en su declaración del 22 de noviembre de 2018, el Primer Ministro McLaughlin afirmó que las Islas Caimán no aceptaban que el Parlamento del Reino Unido tuviera derecho a legislar sobre los asuntos internos transferidos al gobierno local, y argumentó que se trataba de un “abuso constitucional”. Según el Gobierno del Territorio, se celebró una reunión entre el Gobierno del Territorio y el Gobierno del Reino Unido, a su solicitud, los días 7 y 10 de diciembre de 2018. Las Islas Caimán propusieron cambios constitucionales en forma de proyecto y en la reunión solicitaron las salvaguardias que confirmaran que el Gobierno del Territorio tenía capacidad autónoma respecto de los asuntos internos y que el Reino Unido no trataría de legislar, directa o indirectamente, en nombre de las Islas Caimán sin consultar, como mínimo, con el Gobierno del Territorio. También propusieron realizar un número reducido de cambios administrativos a la Constitución a fin de mejorar el funcionamiento del gobierno local y el poder legislativo. En este contexto, el Primer Ministro afirmó que esas propuestas no tenían por objeto garantizar la independencia del territorio ni usurpar la función apropiada del Gobierno del Reino Unido en los asuntos externos, ni lograr un grado de autonomía más allá del aceptado. En diciembre de 2018, la respuesta oficial del Gobierno del Reino Unido, a la cual se había comprometido en la reunión, seguía pendiente.

## II. Presupuesto

9. El 1 de enero de 2018, el ejercicio económico del Territorio pasó de ser de julio a junio a ser de enero a diciembre. El presupuesto del Territorio para 2018 y 2019, que abarca el período de 24 meses comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, prevé un total de 730,7 y 644,1 millones de dólares de las Islas Caimán en ingresos y gastos de funcionamiento, respectivamente, para 2018 y un total de 722,8 y 657,8 millones de dólares de las Islas Caimán en ingresos y gastos de funcionamiento, respectivamente, para 2019.

10. El Gobierno del Territorio estima que, en los 18 meses del ejercicio 2016/17, los ingresos totales ascendieron a 934,8 millones de dólares de las Islas Caimán (26,3 millones más que los 908,5 millones presupuestados inicialmente), y los gastos de funcionamiento y financiación ascendieron a 879,8 millones de dólares de las Islas Caimán (17,4 millones más que los 862,4 millones presupuestados inicialmente). Según lo indicado por la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio registró un superávit previsto de 55,0 millones de dólares de las Islas Caimán en los 18 meses del ejercicio económico 2016/17.

<sup>1</sup> Para más detalles, véase <http://data.parliament.uk/writtenevidence/committeeevidence.svc/evidencedocument/foreign-affairs-committee/the-future-of-the-uk-overseas-territories/written/91210.pdf>.

11. En el informe financiero trimestral no auditado, publicado en noviembre de 2018 por el Gobierno del Territorio, se afirma que en los nueve primeros meses de 2018, tanto las finanzas del Gobierno como las del sector público registraron un superávit debido a una mejora en los ingresos, junto con una reducción de los gastos.

12. Desde 2012, el Reino Unido y las Islas Caimán colaboran en virtud de un marco de responsabilidad fiscal por el que el Territorio se compromete a una gestión fiscal prudente y transparente mediante una planificación eficaz a mediano plazo. Según la Potencia administradora, el Territorio cumple los coeficientes de endeudamiento y de reservas de efectivo especificados en ese marco.

13. En la jurisdicción de las Islas Caimán no se grava con impuestos directos la renta de las personas físicas ni de las sociedades. Las principales fuentes de ingresos públicos son los derechos de importación, los servicios financieros, los derechos de licencia, las tasas de los permisos de trabajo y los derechos de timbre. También recae sobre los visitantes un impuesto ambiental.

14. Las Islas Caimán no reúnen las condiciones necesarias para recibir los fondos que se asignan a los territorios en el marco del 11º Fondo Europeo de Desarrollo, pero sí cumplen los requisitos para recibir ayuda no programada.

### **III. Condiciones económicas**

#### **A. Generalidades**

15. Los pilares de la economía de las Islas Caimán son la prestación de servicios financieros, que es el sector dominante, y el turismo. No hay pesquerías comerciales.

16. Se estima que en 2017 el producto interno bruto (PIB) fue de 2.790 millones de dólares de las Islas Caimán, frente a los 2.710 millones registrados en 2016. En 2017 la tasa de crecimiento del PIB a precios constantes (de 2007) fue del 2,9 %, frente al 3,1 % en 2016. Además, según la información incluida en el informe económico de las Islas Caimán para el primer trimestre de 2018, se estima que en ese período el PIB creció en un 4 % y que la expansión económica alcanzó todos los sectores, de los cuales el sector de los servicios financieros sigue siendo el principal contribuyente al PIB.

#### **B. Servicios financieros**

17. El sector de los servicios financieros y de seguros representó aproximadamente el 40 % del PIB del Territorio en 2017.

18. Las Islas Caimán, según su informe económico anual de 2017, siguieron siendo uno de los principales mercados financieros internacionales y ocuparon el noveno lugar mundial, en función del valor de los activos y pasivos del sector bancario. Las licencias a bancos y empresas fiduciarias disminuyeron de 159 en 2016 a 150 en 2017. El número total de empresas de seguros se redujo a 724 (-2,2 %) en 2017 debido a la disminución de las aseguradoras nacionales e internacionales (cautivas). En 2017, el número total de empresas registradas aumentó en un 3,2 %, de 96.248 en 2016 a 99.327, y la inscripción de nuevas empresas también aumentó de 11.174 a 13.046.

19. A raíz del acuerdo bilateral celebrado con el Reino Unido sobre el intercambio de información sobre la propiedad efectiva de las empresas, el régimen de las Islas Caimán sobre la propiedad efectiva de las empresas entró en vigor el 1 de julio de 2017. La nueva ley refleja la determinación común y compartida del Reino Unido y los territorios de ultramar, expresada en el canje de notas de abril de 2016, de seguir

haciendo frente a la corrupción, el fraude, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y las armas de destrucción en masa, así como de seguir aumentando la transparencia y la cooperación para aplicar la ley en el contexto de los servicios financieros. Conforme a la ley, las sociedades constituidas o registradas en las Islas Caimán deben mantener un registro de información sobre sus propietarios efectivos o comunicar a la autoridad competente la razón por la cual están exentas de mantener un registro de la propiedad efectiva. La plataforma centralizada permite a las fuerzas del orden y las autoridades locales competentes hacer búsquedas instantáneas en los registros de la propiedad efectiva de todas las sociedades constituidas o registradas en las Islas Caimán, lo cual, a su vez, facilita que se intercambie información con rapidez sobre los propietarios efectivos con las fuerzas del orden internacionales o las autoridades competentes.

20. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 28 y 29 de noviembre de 2017, los territorios de ultramar y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acogieron con satisfacción los progresos realizados por los territorios en los que había centros financieros en la aplicación de las disposiciones establecidas en el canje de notas relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva entre las autoridades de aplicación de la ley, incluso mediante el establecimiento de sistemas nuevos y seguros para la recopilación, el intercambio y el uso de los datos sobre la propiedad efectiva en los casos en que estos no existieran aún. El Consejo Ministerial Conjunto se comprometió a examinar la eficacia de las disposiciones seis meses antes de su puesta en aplicación. El Consejo Ministerial Conjunto acogió con satisfacción la cooperación de los territorios en los esfuerzos internacionales encaminados a promover la transparencia fiscal y a combatir la delincuencia financiera y la participación constructiva de los territorios en el Grupo Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas) de la Unión Europea y en la primera reunión del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. El Consejo Ministerial Conjunto reiteró su compromiso de mostrar liderazgo en la lucha contra la corrupción y se comprometió a dar prioridad a la labor ulterior a fin de permitir la extensión oportuna de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a los territorios, en particular en los casos en que estos hubieran solicitado dicha extensión, y a establecer una vía clara para ese proceso, tomando como base la reunión celebrada en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, que tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017.

21. En mayo de 2018 el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, con arreglo a la cual el Secretario de Estado proporcionará toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pueda establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que sea de acceso público y preparará, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exija a los territorios de ultramar que no hayan introducido ese registro que procedan a hacerlo.

22. Según la Potencia administradora, en el informe de 2017 de la revisión por pares sobre el intercambio de información (segunda ronda), realizado por el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, se sigue considerando que las Islas Caimán cumplen las condiciones en gran medida. Además, el Consejo de Ministros de la Unión Europea considera las Islas Caimán un territorio cooperador a efectos fiscales. La Unión Europea ha observado que las Islas Caimán y otros 46 países y territorios pueden adoptar más medidas para impedir los abusos. En la evaluación que hizo de las Islas Caimán respecto a tres criterios (transparencia fiscal, tributación justa e implantación del programa de erosión de la base imponible

y traslado de beneficios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)), la Unión Europea no expresó preocupación por la situación del Territorio. En relación con el criterio de la tributación justa, la Unión Europea reconoció de un modo concluyente que en el sistema fiscal de las Islas Caimán no se hacía distinción alguna por factores como la residencia. No obstante, las Islas Caimán han accedido a seguir evaluando el criterio de la tributación justa y se han comprometido a colaborar con funcionarios de la Unión Europea para ocuparse de esa cuestión para diciembre de 2018.

23. Las Islas Caimán son signatarias del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal del Consejo de Europa y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Las Islas Caimán también son parte en el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras, relativo al artículo 6 del Convenio. En septiembre de 2017 se realizaron los primeros intercambios en el marco del Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras de la OCDE.

### **C. Turismo**

24. En 2017, la expansión del sector turístico contribuyó al crecimiento del PIB. Cayman Airways y otras aerolíneas realizan vuelos internacionales desde distintas ciudades del Canadá, Cuba, los Estados Unidos, Honduras, Jamaica, Panamá y diversos países de Europa. También hay servicios internos de transporte aéreo y de fletamento entre las tres islas del Territorio.

25. En 2017, el número total de llegadas de turistas fue de aproximadamente 2,1 millones, lo que equivale a un aumento del 2,4 % respecto a 2016 y representa el segundo récord de llegadas desde el año 2000, tras el registrado en 2006. Este aumento obedece principalmente a un aumento del 8,5 % de aumento en las llegadas por vía aérea (aproximadamente 418,000 en 2017). El número de visitantes de cruceros (1,7 millones) se mantuvo relativamente estable en 2017, aunque el número de cruceros disminuyó ligeramente, de 577 en 2016 a 569 en 2017. El número de visitantes que pernoctan en el Territorio ha venido aumentando desde 2009 y alcanzó aproximadamente a 418.400 en 2017 (aproximadamente el 20 % del total de llegadas), lo cual representa un aumento respecto de los 385.500 de 2016 (el 18 % del total de llegadas). Según la Potencia administradora, en el primer semestre de 2018 se recibió un total de 1,3 millones de turistas, lo que representa un aumento del 19,5 % con respecto al mismo período en 2017. Las llegadas de turistas por vía aérea aumentaron en un 15,9 %, de 218.235 a 252.928, y las llegadas en crucero aumentaron en un 20,4 %, de 881.929 a 1.061.947 visitantes. En 2017, entre las llegadas por vía aérea, el primer lugar por país de origen correspondió a los Estados Unidos (80 %), seguido por el Canadá (5,8 %) y Europa (5,8 %)

### **D. Agricultura**

26. En 2016, la contribución al PIB del Territorio de las industrias agrícola y pesquera fue de 10,66 millones de dólares de las Islas Caimán, frente a los 10,4 millones registrados en 2015, lo cual representó el 0,32 % del total del PIB en 2016.

27. El Departamento de Agricultura sigue incentivando la producción agrícola local prestando apoyo técnico y asistencia e impartiendo formación a los agricultores.

## **E. Infraestructura**

28. El número de permisos de construcción concedidos aumentó en un 9 %, de 804 en 2016 a 879 en 2017, a un valor de 234,7 millones de dólares de las Islas Caimán, lo que representa una reducción del 5 % con respecto a los 247 millones de dólares registrados en 2016. Por otra parte, en 2017 se aprobó un total de 1.156 propuestas de proyectos, por un valor de 798,7 millones de dólares de las Islas Caimán, en comparación con 971 proyectos en 2016, por un valor de 406,7 millones de dólares de las Islas Caimán.

29. Según la Potencia administradora, la red de carreteras de Gran Caimán consta de aproximadamente 518 km de carriles de circulación y hay cerca de 43 km de carreteras principales y 113 km de carreteras secundarias.

30. Según la Potencia administradora, está previsto que el proyecto de remodelación del Aeropuerto Internacional Owen Roberts concluya a mediados de 2019.

## **F. Telecomunicaciones y servicios públicos**

31. En la actualidad, cuatro empresas de telecomunicaciones prestan servicios de voz y datos para teléfonos fijos o móviles y tres prestan servicios de televisión para abonados. En el Territorio hay 15 emisoras de FM. A septiembre de 2017, el número total de teléfonos fijos y móviles en funcionamiento había aumentado en un 3,7 % hasta 130.438, en comparación con 125.758 en septiembre de 2016. En el mismo período, el número de conexiones de banda ancha de alta velocidad aumentó en un 28,5 %, de 23.730 a 30.482. El Gobierno del Territorio anunció que el sistema nacional de seguridad pública por radio del Territorio se modernizaría para posibilitar las comunicaciones de seguridad pública entre los servicios de emergencia y los equipos de respuesta inicial, incluidos los activados en caso de desastre. Se prevé que esa labor estará terminada para agosto de 2019.

32. En Gran Caimán, donde Caribbean Utilities Company tiene una licencia no exclusiva para generar electricidad y una licencia exclusiva para transmitirla y distribuirla, casi toda la generación de electricidad depende del diésel importado. En octubre de 2015, la Autoridad Reguladora de la Electricidad aprobó un acuerdo de compraventa de energía solar de 5 MW entre un productor de energía independiente y Caribbean Utilities Company para suministrar energía solar renovable a unas 800 viviendas. Por otra parte, Gran Caimán cuenta desde 2011 con un programa para que los consumidores generen energía renovable, que les permite generar energía de fuentes renovables y disfrutar de tarifas estables y a largo plazo. La capacidad actual es de 6 MW, mientras que en 2016 era de 4 MW. En Caimán Brac y Pequeño Caimán, la empresa Cayman Brac Power and Light Company posee licencias exclusivas. Las estadísticas oficiales indican que la producción neta de electricidad pasó en 2017 de 650.300 MW hora a 654.300 MW hora, lo que supone un leve aumento con respecto a 2016, mientras que el consumo de electricidad pasó de 606.700 MW hora a 621.800 MW hora, lo que supone un aumento del 2,5 %, con respecto a 2016.

33. Según datos oficiales, el consumo de agua en las Islas Caimán aumentó un 2,3 % en 2017 y alcanzó más de 7 millones de litros, mientras que la producción de agua pasó a ser de 8.7 millones de litros, lo cual supone un aumento del 3,9 % respecto a los 8,3 millones de litros producidos en 2016.

## **IV. Condiciones sociales**

### **A. Generalidades**

34. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, aproximadamente 2.000 familias recibieron algún tipo de asistencia social.

35. Según la Potencia administradora, para responder con más eficacia a los problemas sociales que se plantean en el Territorio, el Ministerio de Asuntos Comunitarios sigue armonizando estratégicamente los servicios que se ofrecen en su ámbito de competencia a fin de mejorar su eficiencia y eficacia. La Dependencia de Evaluación de las Necesidades presta servicios de bienestar social, relacionados entre otras cosas con la alimentación, la vivienda, la asistencia para el alquiler y la sepultura, a los ciudadanos necesitados de las Islas Caimán. Además, el Departamento de Servicios para la Infancia y la Familia gestiona los servicios clínicos (por ejemplo, la investigación para el cuidado y la protección, la evaluación y el seguimiento en los casos relacionados con el abuso de menores, el acogimiento familiar y la adopción y las órdenes de residencia), los servicios en el marco de programas (que abarcan la prestación de servicios de residencia y en su residencia a adultos con necesidades especiales y personas con discapacidad, el desarrollo de la comunidad y la preparación para casos de desastre), así como los servicios para personas de edad. El Centro de Salvaguardia para Múltiples Organismos, que se inauguró en marzo de 2017, sigue formulando su marco de procedimientos y políticas para orientar las mejores prácticas en la evaluación e investigación de los casos de abuso de menores. En agosto de 2018, los principales organismos del Centro firmaron un memorando de entendimiento.

36. Según la Potencia administradora, el Departamento de Apoyo Psicológico siguió mejorando sus prestaciones para responder con más eficacia a la diversificación de las necesidades en la sociedad, por ejemplo, mediante servicios comunitarios de psicoterapia, la reestructuración de los servicios de asesoramiento psicológico para atender mejor al número cada vez mayor de personas que los necesitan, la reciente introducción de un programa de musicoterapia, orientación parental, talleres formativos y otros programas.

### **B. Trabajo e inmigración**

37. En 2017, la fuerza de trabajo estaba compuesta por 42.941 personas, de las cuales 20.774 eran naturales de las Islas Caimán (48,4 %), 17.819 no eran naturales de las Islas (41,5 %) y 4.348 eran residentes permanentes (1,0 %). En 2017 la tasa de desempleo entre los naturales de las Islas Caimán fue del 7,3 % (frente al 7,1 % en 2016) y del 2,1 % quienes no lo eran (1,2 % en 2016). En 2017 la tasa de desempleo general fue del 4,9 %, y mostró un aumento respecto del 4,2 % registrado en 2016.

38. El Comité Consultivo sobre el Salario Mínimo, entidad independiente nombrada por el Gabinete en virtud de lo dispuesto en la Ley del Trabajo (2011), presentó en febrero de 2015 sus recomendaciones definitivas sobre el establecimiento de un régimen de salario mínimo para las Islas Caimán, que el Gobierno aceptó. El 1 de marzo de 2016 se fijó un salario mínimo de 6 dólares de las Islas Caimán por hora mediante el Decreto sobre el Salario Mínimo Nacional, de 2016.

39. Como se informó anteriormente, en 2013 se modificó la Ley de Inmigración del Territorio para cambiar, entre otras cosas, el texto sobre la concesión de la residencia permanente, el cese de la exención del límite de estancia de empleados clave y la seguridad en el empleo de los cuidadores especializados.

40. Las estadísticas oficiales indican que el número de permisos de trabajo para trabajadores no naturales de las Islas Caimán se incrementó un 4,7 %, de 24.158 en 2016 a 25.305 en 2017, y que en el primer semestre de 2018 el número aumentó un 3,4 % con respecto al mismo período de 2017.

### **C. Educación**

41. La educación es obligatoria para todos los menores residentes entre los 5 y los 16 años. Las dos terceras partes de los menores de las Islas Caimán asisten a escuelas públicas y el resto a escuelas de pago. Según la Potencia administradora, los menores no naturales de las Islas Caimán solo pueden ir a las escuelas públicas en casos excepcionales. Hay dos instituciones públicas y dos privadas de educación terciaria. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

### **D. Salud pública**

42. En las Islas Caimán es obligatorio tener seguro médico. La Autoridad de Servicios de Salud del Territorio se encarga de todos los servicios de salud pública. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es la única entidad que presta servicios de salud pública primarios, hospitalarios y especializados.

43. En su sexta reunión, el Consejo Ministerial Conjunto celebró que el Departamento de Salud del Reino Unido hubiera continuado su apoyo y su compromiso, en colaboración con los territorios y Public Health England, de dar a conocer los reglamentos sanitarios internacionales y desarrollar la capacidad de responder a incidentes de salud pública graves, incluidos brotes de epidemias. El Reino Unido y los territorios de ultramar también acogieron con satisfacción las contribuciones del Departamento y de Public Health England a la respuesta de emergencia al huracán Irma mediante el rápido despliegue de expertos técnicos en salud pública para prestar apoyo a los Gobiernos de los territorios. Se comprometieron a seguir colaborando en asuntos de salud pública en tanto que los territorios afectados continuaran con sus actividades de recuperación. El Reino Unido y los territorios de ultramar examinaron la importancia de la sensibilización y el fomento de la capacidad y los conocimientos especializados de los territorios para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, como la obesidad y los problemas de salud mental, y las repercusiones de esos problemas en las poblaciones de los territorios. Se comprometieron a trabajar de consuno en estas importantes cuestiones, a fin de compartir mejores prácticas y recursos sobre enfoques preventivos y la manera en que podían adaptarse para responder a las necesidades locales.

### **E. Delincuencia y seguridad pública**

44. El Real Servicio de Policía de las Islas Caimán, que consta de 452 efectivos, está presidido por un Comisario que depende del Gobernador.

45. El número total de delitos denunciados disminuyó de 3.901 incidentes en 2016 a 3.870 en 2017. El número de delitos graves cometidos en 2017, en cambio, aumentó a 1.718, frente a 1.700 en 2016. Persistió el problema de los robos con fractura, pues

en 2017 se registraron 603, lo cual supone un aumento con respecto a los 504 registrados en 2016.

46. Además, en 2017 hubo 4.823 accidentes de tráfico, lo cual supone un aumento del 42,5 % frente a los 6.874 registrados en 2016. El número de víctimas mortales aumentó de 3 en 2017 a 7 en 2016.

47. Según la Potencia administradora, en 2017 el Tribunal de Menores dictó 133 sentencias condenatorias. Los delitos fueron cometidos por 38 hombres y 2 mujeres. El uso de un automóvil sin el consentimiento del dueño y la posesión de marihuana fueron los principales delitos que se presentaron ante el Tribunal de Menores.

48. La Autoridad Monetaria de las Islas Caimán es la entidad responsable de vigilar que en el Territorio se cumplan las normas financieras internacionales y de presentar periódicamente sus constataciones al Gobierno del Territorio. De conformidad con la Ley de Lucha contra la Corrupción del Territorio, de 2008, se estableció una comisión para luchar contra la corrupción.

49. En 2018 el Reino Unido siguió financiando el puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público con sede en Miami (Estados Unidos de América) para coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y la prestación de asesoramiento estratégico a fin de introducir nuevas técnicas y conocimientos en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, el RFA Mounts Bay ha permanecido en el Caribe desde enero de 2017, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año y la prestación de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. Se prevé que el buque permanezca en las cercanías del Caribe durante la temporada de huracanes de 2018/19. El RFA Mounts Bay también colaboró con otras armadas y guardias costeras regionales en la lucha contra las actividades ilícitas en alta mar. El RFA Mounts Bay y el HMS Ocean prestaron ayuda humanitaria vital para la región, en particular a los tres Territorios (Anguila, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos) afectados por los huracanes Irma y María en septiembre de 2017.

## **F. Derechos humanos**

50. La Comisión de Derechos Humanos fue establecida de conformidad con el artículo 116 de la Constitución de las Islas Caimán de 2009 y sus primeros miembros fueron nombrados en enero de 2010. Su responsabilidad primordial es promover la comprensión y la observancia de los derechos humanos en el Territorio. Además, la Comisión tiene competencia para aceptar e investigar denuncias públicas de posibles violaciones de los derechos humanos, servir de foro para la mediación y la conciliación, prestar asesoramiento y orientación y publicar informes por iniciativa propia sobre cuestiones de derechos humanos. Se trata de un órgano independiente que no dirige ni controla ninguna persona ni autoridad.

51. La Parte I de la Constitución (2009), en que se establece la Declaración de Derechos, Libertades y Responsabilidades, entró en vigor el 6 de noviembre de 2012, con excepción de las disposiciones relativas a la segregación de los presos (los que están en espera de juicio de los ya condenados y los menores de los adultos), que entraron en vigor el 6 de noviembre de 2013. Según la Potencia administradora, los tribunales han resuelto varias demandas de reparación por presuntas violaciones de los derechos humanos, entre ellas algunas que impugnaban la compatibilidad de cierta legislación con lo dispuesto en la Declaración de Derechos.

52. En el Territorio se aplican varios tratados e instrumentos importantes de derechos humanos a los que se ha adherido la Potencia administradora, incluidos el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. La Dependencia de Asuntos de Género, que forma parte del Ministerio de Asuntos Comunitarios, es el centro de coordinación del Gobierno de las Islas Caimán para la cuestión de la transversalización de la perspectiva de género. Por conducto de ella, el Ministerio realiza actividades de formación en cuestiones de género específicas para el sector, de educación pública y de concienciación sobre las cuestiones de género y analiza las políticas, las operaciones y los programas del Ministerio y de otras entidades públicas, en función de las necesidades.

53. Según la Potencia administradora, el Tribunal para la Igualdad de Género, establecido en virtud de la Ley sobre la Igualdad de Género (2011), ha recibido y resuelto siete denuncias de discriminación y en 2018 había una causa pendiente de audiencia.

54. Además de aprobar la Ley sobre la Discapacidad (Solomon Webster), el 24 de octubre de 2016, para aplicar partes de la Política de las Islas Caimán sobre la Discapacidad, se estableció un Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad para supervisar la implementación de las políticas y se creó un registro voluntario para mejorar la cantidad y la calidad de los datos disponibles sobre las personas con discapacidad, a fin de orientar las políticas, la legislación y los servicios.

55. Según la Potencia administradora, el Consejo de las Personas de Edad se creó en virtud de la Ley de las Personas de Edad (2017). El Consejo de Personas de Edad convocó su primera reunión en noviembre de 2017 y continuó reuniéndose en el curso de 2018 a fin de supervisar la aplicación de las políticas y promover, proteger y fomentar el bienestar de las personas de edad.

56. En la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar se comprometieron a asegurar el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes de los territorios y el justo tratamiento de dichos habitantes y su protección contra todo abuso y examinaron su determinación común de seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales en los territorios. En el comunicado aprobado en la reunión, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la participación constructiva de los territorios en los preparativos para el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos a ese respecto. Los dirigentes de los territorios también reafirmaron su compromiso de garantizar las normas más elevadas posibles para la protección de los niños y la promoción del bienestar de la infancia en los territorios. En la reunión, el Reino Unido y los territorios examinaron los progresos realizados en la promoción de la cooperación interinstitucional en los territorios y la elaboración de planes nacionales de respuesta para definir las prioridades en materia de políticas, señalaron las dificultades particulares de los territorios afectados por los recientes huracanes y convinieron en que el bienestar de la infancia debía seguir siendo una prioridad fundamental para los planes de recuperación, en particular mediante la reconstrucción de las escuelas. Además, acogieron con beneplácito los progresos realizados en el marco del memorando de entendimiento destinado a promover una colaboración más eficaz entre los territorios para proteger a los niños.

## V. Medio ambiente y preparación para casos de desastre

57. El Reino Unido incluyó a las Islas Caimán entre los territorios en cuyo nombre ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Departamento de Medio Ambiente colabora con otros organismos para velar por la conservación y la protección de los recursos naturales del Territorio. El organismo público de gestión de riesgos del Territorio, Hazard Management Cayman Islands, tiene la responsabilidad general de ejecutar el programa de gestión de riesgos y realizar las actividades de preparación, respuesta, mitigación y recuperación. Cada año realiza un ejercicio de preparación antes del inicio de la temporada de huracanes, que va del 1 de junio al 30 de noviembre, además de ejercicios de preparación para otros riesgos. Según la Potencia administradora, en 2018 el Territorio también participó en varias iniciativas patrocinadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth para mejorar la resiliencia.

58. El aumento de la popularidad de la pesca deportiva y artesanal en las aguas poco profundas alrededor de las Islas Caimán sigue representando una amenaza para el medio marino del Territorio. La Ley Nacional de Conservación (2013) tiene por objeto proteger y conservar las especies vegetales en peligro, amenazadas o endémicas y sus hábitats, así como la diversidad de fauna y flora silvestres en las Islas Caimán. En virtud de esa Ley, y para facilitar sus objetivos, en 2014 se estableció el Consejo Nacional de Conservación. Además, el Departamento de Agricultura colabora con el Consejo para proteger al sector agrícola de la introducción de especies exóticas invasoras que podrían repercutir negativamente en la producción agrícola y ganadera, así como en la salud pública y en la flora y fauna nacionales, por ejemplo, en la iguana azul de las Islas Caimán.

59. A raíz de la aprobación del Acuerdo de París en el 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en 2015, el Gobierno del Territorio inició una revisión de su proyecto de política energética nacional de 2013 y de su proyecto de política sobre el cambio climático de 2011, cuyo objetivo era facilitar la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima. En 2017 se presentó la Política Nacional de Energía 2017-2037. Según el Primer Ministro de las Islas Caimán, la política tiene el objetivo general de “potenciar y adoptar un estilo de vida sostenible mediante el suministro y el consumo energéticos responsables e innovadores” y sirve de marco para lograr la sostenibilidad del sector energético del Territorio. La política presta especial atención a la explotación de la energía renovable, promueve la eficiencia energética y las medidas de conservación y fomenta la seguridad energética mediante la reducción de la dependencia de la importación de combustibles fósiles.

60. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, los Gobiernos del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron que la destrucción causada por los huracanes Irma y María había servido como un recordatorio de la vulnerabilidad de los territorios de ultramar a los fenómenos relacionados con el cambio climático y los efectos devastadores que podían tener en la vida y los medios de subsistencia de las personas que vivían allí. Se comprometieron a continuar la práctica del compromiso mutuo antes de la celebración de los foros internacionales sobre el cambio climático a fin de asegurar que las opiniones y las prioridades de los territorios de ultramar se reflejaran plenamente en las negociaciones. El Reino Unido reiteró su compromiso de colaborar con los territorios de ultramar sobre la cuestión de ampliar la aplicación de los tratados sobre el cambio climático a los territorios, entre otras cosas impulsando la labor para ampliar su ratificación de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto a los territorios que habían manifestado su disposición a ello. Se destacó la importancia de que en los territorios se desarrollara una labor de adaptación al cambio climático y mitigación

de sus efectos y de que los territorios colaboraran entre sí para compartir las mejores prácticas sobre la gestión del medio ambiente y los problemas del cambio climático, en particular mediante las reuniones anuales de los ministros de medio ambiente de los territorios.

## **VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales**

61. Las Islas Caimán son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y miembro de la Unión Postal Universal. El Territorio también participa en la labor de la Comunidad del Caribe (CARICOM) como miembro asociado y es miembro del Banco de Desarrollo del Caribe y del Comité Olímpico Internacional. En octubre de 2016, las Islas Caimán organizaron, por primera vez como miembro asociado de la CARICOM, la Semana de la Agricultura del Caribe, que es un evento anual, en colaboración con la secretaría de la CARICOM y la Alianza para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura y el Medio Rural.

62. El representante de las Islas Caimán asistió a la 39ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe, celebrada en Montego Bay (Jamaica) del 4 al 6 de julio de 2018. La Conferencia emitió un comunicado en que los Jefes de Gobierno observaban con gran preocupación las modificaciones de la legislación del Reino Unido en virtud de la reciente aprobación de la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y expresaban su solidaridad con los territorios afectados por esa acción unilateral para legislar en esferas de política interna que habían sido transferidas constitucionalmente a los territorios, sin el consentimiento y la participación de sus pueblos, y señalaban que la medida era contraria a una disposición sobre registros públicos que había sido acordada previamente con el Gobierno del Reino Unido y puesta en práctica con un gran costo para los territorios de ultramar.

63. Como Territorio No Autónomo del Reino Unido, las Islas Caimán son un territorio asociado a la Unión Europea, pero no forman parte de ella. Desde enero de 2014, el Territorio es asociado de la Unión Europea en virtud de la Decisión de Asociación Ultramar del Consejo de la Unión Europea, de 2013, que se aprobó, entre otras cosas, para intentar pasar de un enfoque clásico de la cooperación para el desarrollo a una asociación recíproca que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y las normas de la Unión Europea en el resto del mundo. Según el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Reino Unido y los territorios de ultramar prosiguieron su diálogo sobre las consecuencias que para estos tenía la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea (conocida como “Brexit”). Además, se indicó que un objetivo claro de las negociaciones de salida era lograr un acuerdo adecuado para todas las partes de la familia del Reino Unido, y este afirmó que procuraría que la seguridad y la sostenibilidad económica de los territorios de ultramar se mantuvieran y, en la medida de lo posible, se fortalecieran tras el “Brexit”.

## **VII. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición del Gobierno del Territorio**

64. En la sección I del presente documento se explica la posición del Gobierno del Territorio sobre el estatuto futuro de las Islas Caimán.

## **B. Posición de la Potencia administradora**

65. En el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. También reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido.

66. Se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, en el caso de aquellos Territorios cuya población permanente lo deseara, el Reino Unido continuaría apoyando sus solicitudes de ser retirados de la lista de Territorios No Autónomos de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los Territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. Según la Potencia administradora, en la séptima reunión del Consejo Ministerial Conjunto, celebrada en Londres los días 4 y 5 de diciembre de 2018, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar reiteraron las posiciones manifestadas en el comunicado de la sexta reunión, y el Reino Unido afirmó que continuaría colaborando con mayor regularidad con los Gobiernos y los representantes de los territorios de ultramar respecto de cuestiones constitucionales a fin de velar por que las disposiciones constitucionales funcionaran y se desarrollaran de manera efectiva para promover los mejores deseos de esos territorios y del Reino Unido.

67. En la séptima sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 15 de octubre de 2018, en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido afirmó que la relación del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica. Afirmó que el Consejo Ministerial Conjunto era el foro principal para el diálogo político de alto nivel entre el Reino Unido y los territorios y tenía el mandato de supervisar y promover las prioridades colectivas en un espíritu de alianza.

68. Añadió que, en el comunicado aprobado en la sexta reunión del Consejo Ministerial Conjunto, los Gobiernos del Reino Unido y los territorios de ultramar habían confirmado su compromiso con una alianza política moderna, basada en el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y su apoyo continuado a las disposiciones constitucionales en los territorios, en virtud de las cuales se transferían competencias en la mayor medida posible de conformidad con la soberanía británica. También declaró que el Gobierno del Reino Unido se había comprometido a ayudar a los territorios de ultramar a contrarrestar las reivindicaciones de soberanía hostiles y a apoyar la solicitud de cualquier territorio con población permanente que deseara ser retirado de la lista de Territorios No Autónomos.

69. El representante afirmó que la responsabilidad y el objetivo fundamentales del Gobierno del Reino Unido en el marco del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, era garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos y que cabía esperar que los Gobiernos de los territorios actuaran del mismo modo que el Gobierno del Reino Unido en el mantenimiento de los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la

integridad en la vida pública, la prestación de servicios públicos eficientes y la creación de comunidades sólidas y prósperas, para lo cual recibían el apoyo del Gobierno del Reino Unido.

## VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

70. El 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución [73/111](#) sobre la cuestión de las Islas Caimán sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales ([A/73/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Caimán a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Caimán no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Caimán determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Recordó la Constitución de las Islas Caimán de 2009 y destacó la importancia de la labor de la Comisión Constitucional, en particular sobre la educación en materia de derechos humanos;

e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades divulgativas de concienciación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

f) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

g) Destacó que el Territorio debía seguir participando en las actividades del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

h) Destacó también que era importante que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Caimán y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Caimán y la Potencia administradora;

i) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y a fin de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Caimán, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

j) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tiene la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

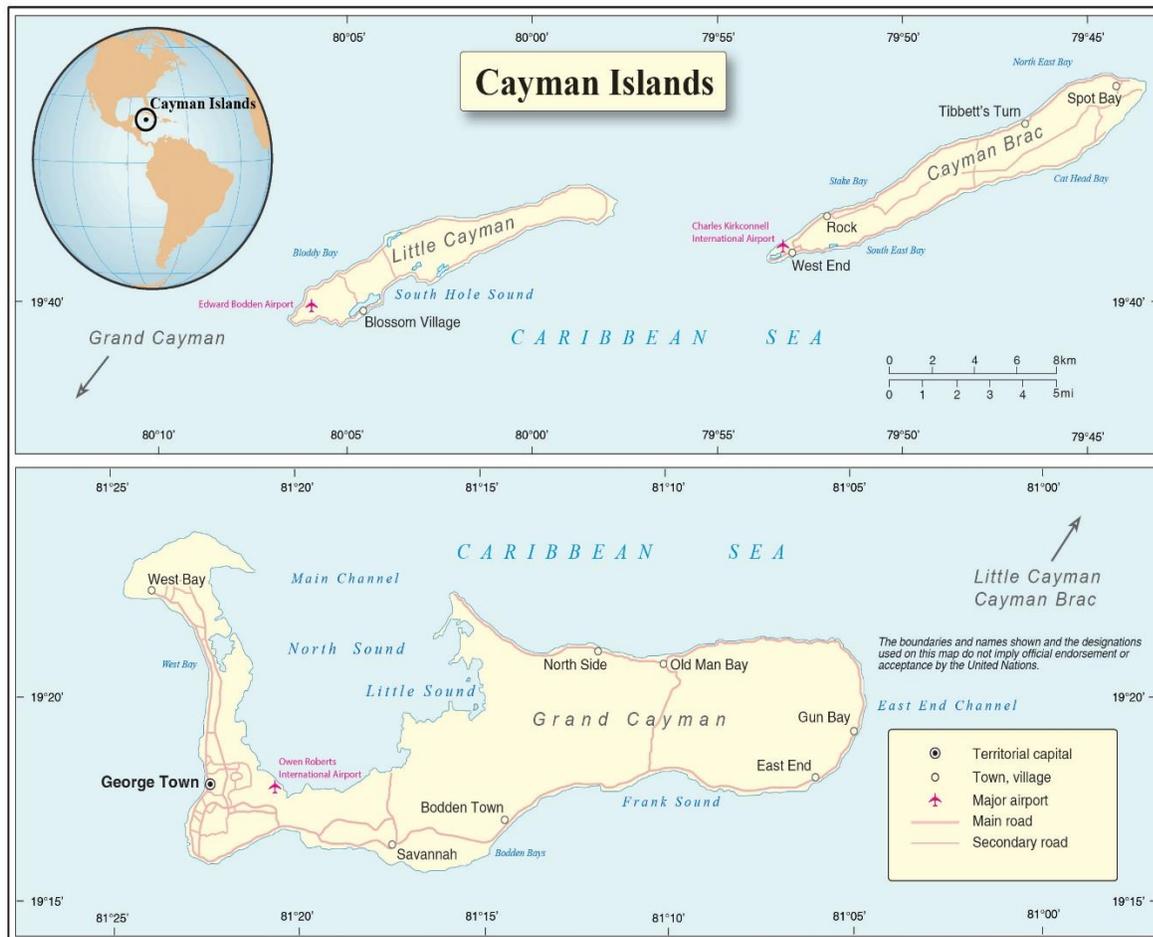
k) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

l) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Caimán y que en su septuagésimo cuarto período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución [73/111](#).

Anexo

Mapa de las Islas Caimán



Map No. 2945 Rev. 1 UNITED NATIONS  
June 2016

Department of Field Support  
Geospatial Information Section (formerly Cartographic Section)